CONTRATO S.G. MINISTRO N° 359 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 332/2014

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de agosto de 2019, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC N° 80004239-5 representado en este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.,** domiciliada en la Calle Córdoba casi Autopista Silvio Pettirossi, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por el **ING. JOSE LUIS HEISECKE RICCIARDI**, con Cédula de Identidad N° 807.590, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2**" al Contrato S.G. Nº 332/2014, al Contrato S.G. Ministro N° 332/2014, en el marco del Llamado a **Licitación Pública Nacional MOPC Nº 18/2014, para el "Mejoramiento de la Ruta Departamental Villeta - Alberdi, Tramo km. 40 – Alberdi, ID N° 275538**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen introducir un ajuste de las cantidades de determinados ítems contractuales modificados de acuerdo al CM N° 1, como resultado de la revisión y ajuste del proyecto a las reales condiciones del terreno y prorrogar el plazo contractual en 114 días, debido a las lluvias y sus consecuencias.

2. CONCORDANCIA
Este Convenio Modificatorio Nº 2 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 14: "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 15: "Convenio Modificatorio" y Cláusula 19 "Plazo de Ejecución", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.
Los documentos firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y del Supervisor de Obras que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:
(a) Anexo 1: Documentación técnica
(b) Anexo 2: Planilla comparativa de cantidades y precios.
(c) Anexo 3: Computo métrico
(d) Anexo 4: Cronograma
(e) Anexo 5: Curva Físico-Financiero
(f) Anexo 6: Análisis de Precios de Ítems Nuevos
(g) Anexo 7: Especificaciones Técnicas de Ítems Nuevos
(h) Anexo 8: Planilla de Lluvia y sus consecuencias.
(i) Anexo 9: planos

El Convenio Modificatorio N° 2, fue autorizado por Resolución Ministerial N° 1773/2019.

Constructora Heisecke S.A.
Ing. José Luis Heisecke Ricciardi
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1. En el presente Convenio Modificatorio Nº 2, con las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades y precios contractuales **no se tiene variación en el precio total de la obra, con respecto al CM N° 1 aprobado,** que asciende a la suma de **Gs. 276.891.898.488 (Guaraníes doscientos setenta y seis mil ochocientos noventa y un millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho), IVA incluido.**

El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y el precio total, se indican en el Anexo N° 2, del presente Convenio.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 prorroga el plazo contractual actual en 114 días, por lluvias y sus consecuencias quedando como fecha de conclusión el 25 de octubre de 2.019, de acuerdo al siguiente detalle:

-Inicio de Obra:	03 de julio de 2.015
Plazo Contractual:	36 meses, 03 de julio de 2018
Plazo CM1 aprobado:	48 meses, 03 de Julio de 2019
Plazo por Lluvias y sus consecuencias	114 días (periodo de julio/15 a dic/18)
Finalización del plazo de CM N°2:	25 de octubre de 2019.

6. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato con vigencia hasta la Recepción Definitiva de las Obras, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en el Anexo 4, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

ING. JOSE LUIS HEISECKE RICCIARDI
POR EL CONTRATISTA

Constructora Heisecke S.A.

Ing. José Luis Heisecke R.
Representante Legal

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE